



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SE / Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGSM. Sociedad por Acciones Simplificada

La Secretaría de Economía dio a conocer el día de hoy (14 de marzo) a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Mediante esta reforma a la LGSM se crea un nuevo régimen de asociación denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), con él se busca la creación de más empresas y que sus probabilidades de consolidarse sean mayores.

Entre los beneficios se encuentran:

- Con la legislación anterior, el costo promedio para crear una empresa era de 20 mil pesos, y el trámite podía tardar hasta 6 días. Ahora, se podrá crear una empresa en 24 horas y en forma gratuita.
- En el pasado, era necesario acudir ante un notario, ahora el proceso se podrá hacer por Internet.
- Anteriormente, los emprendedores tenían que pagar los servicios profesionales de un abogado o un administrador, para asesorarse y constituir su empresa. Con la nueva reforma, ya no es necesario, ahora se ofrecen estatutos proforma y disposiciones modelo, que facilitan al emprendedor las actividades de dirección y administración de su empresa
- Antes se requería un mínimo de 2 socios para constituir una sociedad, ahora se puede crear una empresa con un solo socio y sin necesidad de capital mínimo.

